

**Código:** CC-F-07**Versión:** 03**Fecha de inicio:** 2024-08-01**Página** 1 de 3**CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO****REF:CA-039553**

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 24 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 09:00 am, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 08 de agosto de 2024, por la SRA. CARMEN ELENA TORRES, propietaria del vehículo de placas CUM-063, audiencia que viene de una suspensión realizada el día 21 de agosto de 2024 a las 12:00 pm.

Se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera **Virtual X**
Mixta Presencial como partes:

PARTE CONVOCANTE:

LA SRA. CARMEN ELENA TORRES, identificada con CC. 31.943.017, teléfono: 3146102521 , correo electrónico: carmenetc2020@gmail.com, quien asiste en calidad de propietaria del vehículo de placas CUM-063.

La DRA. ISABEL CRISTINA CORDOBA DE GOMEZ, identificada con la CC. No. 31.529.807 de Jamundí, TP. No. 65.141 del C. S. J, con domicilio en la calle 64N No. 5BN-146 ofi 309 centro empresa de Cali, teléfono 3006993133, correo electrónico isabelcristina@mca.com.co, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, aseguradora del vehículo de placas CUM-063.

PARTE CONVOCADA:

LA DRA. LAURA CATALINA POVEDA, identificada con CC. 1.002.549.365, TP: 403.544 del C.S de la J, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co , lpoveda@gha.com.co, teléfono: 3103723792, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS O.C, aseguradora del vehículo de placas VMB-346.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

**Código:** CC-F-07**Versión:** 03**Fecha de inicio:** 2024-08-01**Página** 2 de 3

EL DR. CARLOS ALBERTO MERA VIAFARA, identificado con CC. 16.664.464, TP: 39.655 del C.S de la J, teléfono: .3184475121 , correo electrónico: cooptransunidos1997@hotmail.com , juryadcam@hotmail.com , quien asiste en calidad de apoderado de la compañía COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES UNIDOS, identificada con NIT: 805008092-4, afiliadora del vehículo de placas VMB-346.

EL SR. FABIO FERNANDO, identificado con CC. 6.331.916, teléfono: 3176990530 , correo electrónico: fabiorizos60@gmail.com, quien asiste en calidad de poseedor material del vehículo de placas VMB-346.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: CARMEN ELENA TORRES, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 28/06/2024, en la calle 11 #12 41 Cali, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas CUM-063 Y VMB-346.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILICADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No 1.143.852.009 de Cali y T.P No. 374.922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

LA SRA. CARMEN ELENA TORRES PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS CUM-063 LA SUMA DE OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MCTE.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

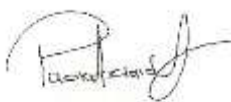
Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

CONVOCANTE: FOTOGRAFIAS.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS O.C, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES UNIDOS.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 09:33 am de hoy 24 de septiembre de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-039553.
No. De Registro 27773.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co